

**RESOLUCIÓN No. 02-703**  
(Bucaramanga, 16 de mayo de 2025)

Por medio de la cual se modifica la conformación del Comité de Convivencia Laboral de las Unidades Tecnológicas de Santander, establecida en las Resoluciones 02-890 del 01 de septiembre de 2023 y 02-055 del 22 de enero de 2024

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**  
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 02-890 del 01 de septiembre de 2023, se conformó el Comité de Convivencia Laboral de las Unidades Tecnológicas de Santander para el período 2023-2025, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012 del Ministerio del Trabajo.

Que mediante Resolución No. 02-055 del 22 de enero de 2024, se modificó la conformación del Comité por la renuncia de la funcionaria Isabel Zoraida Villa Villa, designando como representante principal a la siguiente persona en la lista de votación, de conformidad con el orden de prelación.

Que el Doctor **EDISON ALEXANDER ROJAS SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.158.688, quien ejercía como representante principal de los empleados y docentes ante el Comité de Convivencia Laboral, presentó renuncia a su cargo mediante oficio de fecha 15 de mayo de 2025, la cual fue aceptada mediante Resolución No. 02-684 del 15 de mayo de 2025, con fecha de efectos a partir del 19 de mayo de 2025.

Que, el artículo 1 de la Resolución No. 1356 de 2012 establece que "El comité de convivencia laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. "El empleador designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, y mediante escrutinio público, cuyo procedimiento deberá ser adoptado por cada empresa o entidad pública, e incluirse en la respectiva convocatoria de la elección."

Que, en virtud de la renuncia del Doctor **EDISON ALEXANDER ROJAS SANDOVAL**, se hace necesario modificar la conformación del Comité de Convivencia Laboral para el período restante de la vigencia 2023-2025, acudiendo a la suplencia y al orden de lista de votación.

Que, de acuerdo con la conformación vigente del Comité de Convivencia Laboral de las Unidades Tecnológicas de Santander, el señor **RENATO GONZÁLEZ ROBLES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.353.664, se encuentra designado como representante de los empleados en calidad de suplente, de conformidad con el orden de votación establecido en la elección realizada para el período 2023-2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la conformación del Comité de Convivencia Laboral de las Unidades Tecnológicas de Santander establecida en las Resoluciones 02-890 del 01 de septiembre de 2023 y 02-055 del 22 de enero de 2024, la cual quedará así para el período restante de la vigencia 2023-2025:

Página 1 de 2  
Resolución No. 02-703 del 16 de mayo de 2025

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL UTS VIGENCIA 2023-2025	
Representante de los Empleados	Representantes de la Institución
PRINCIPALES:	PRINCIPALES:
<b>MARIA EUGENIA CARVAJAL GAMARRA</b> C.C. No. 63.459.798	<b>OLGA LUCIA PINEDA VILLAMIZAR</b> C.C. No. 63.444.882
<b>RENATO GONZALEZ ROBLES</b> C.C. No. 91.353.664	<b>MAYARITH NIEVES TAVERA</b> C.C. N° 1.005.325.205
SUPLENTES:	SUPLENTES:
<b>MARÍA DEL PILAR ZULUAGA ARENAS</b> C.C. No. 30.308.504	<b>LUDWING RENGIFO VILLALBA</b> C.C. No. 91.273.672
	<b>EDGAR EFRAIN NIÑO VELANDIA</b> C.C. No. 91.248.083

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente modificación rige a partir del 19 de mayo de 2025, fecha de efectos de la renuncia del Doctor Edison Alexander Rojas Sandoval, y por el término restante del periodo 2023-2025.

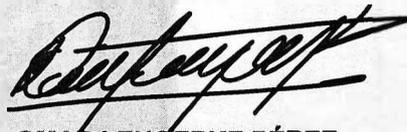
**ARTÍCULO TERCERO:** Por intermedio de la Dirección Administrativa de Talento Humano, surtir las notificaciones y comunicaciones correspondientes a los integrantes del Comité de Convivencia Laboral.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones 02-890 del 01 de septiembre de 2023 y 02-055 del 22 de enero de 2024 permanecen vigentes en todo aquello que no haya sido expresamente modificado por la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Por intermedio de la Dirección Administrativa de Talento Humano, surtir las respectivas notificaciones.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedida en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2025.



**OMAR LENGERKE PÉREZ**  
Rector

Revisó: Dr. Juan Carlos Díaz Restrepo/Director Administrativo de Talento Humano  
Revisó: María Amaya Suárez /CPSP/DATH  
Proyectó: Paula Andrea Almeida Medina/CPSP/DATH

